¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! — MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. — No. 6,945. — BUENOS AIRES, Viernes 4 de Diciembre de 1846

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los Contadores Generales

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los precios corrientes en el mes de Noviembre próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

En cumplimiento de la órden Superior del dia 5 de Setiembre del año de 1842, acompañan a V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes, en el mes pasado é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios guarde á V. E muchos años—

Exmo. Sr—

VICTORINO FUENTES—JUAN P. ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto del año de 1842, tiene el honor de acompañar á Vds. las planillas de los precios Corrientes en el mes, de los artículos de importacion, y exportacion, firmada por todos los Corredores de número.

Dios guarde á Vdes. muchos años—

*Pablo Santillan*—

Es copia—FUENTES—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

***PRECIOS CORRIENTES** de la Plaza en el mes de Nobiembre de 1846 de los artículos de Importacion y Exportacion que dán los Corredores de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del 13 de Agosto de 1842*—

| | Ps. rs. | | Ps. rs. |
|---|---|---|---|
| Abanicos finos de marfil, docena, cuatrocientos pesos | » » » | —»— | 400 » |
| Abanicos ordinarios y regulares, docena, de setenta á cien pesos | 70 » | —á— | 100 » |
| Yd. de nacar finos, uno, doscientos cuarenta ps. | » » » | —»— | 240 » |
| Yd. de hueso, docena, quinientos pesos | » » » | —»— | 500 » |
| Yd. varilla de coco, docena, trescientos pesos | » » » | —»— | 300 » |
| Yd. baraja, docena, trescientos pesos | » » » | —»— | 300 » |
| Yd. chicos para niñas, docena, ciento diez pesos | » » » | —»— | 110 » |
| Yd. id. id. de nacar, uno, ochenta y cinco pesos | » » » | —»— | 85 » |
| Acanaladores, pieza, ochenta pesos | » » » | —»— | 80 » |
| Aceite en casco, arroba, noventa pesos | » » » | —»— | 90 » |
| Yd. de linaza, galon, diez y ocho pesos | » » » | —»— | 18 » |
| Yd. en botijuelas, una, cuarenta pesos | » » » | —»— | 40 » |
| Yd. de macasar, docena, treinta pesos | » » » | —»— | 30 » |
| Aceitunas de Màlaga, botijuela, treinta ps. | » » » | —»— | 30 » |
| Yd. sevillanas, barril, treinta y cinco pesos | » » » | —»— | 35 » |
| Acero en barra, quintal, de doscientos á trescientos pesos | 200 » | —à— | 300 » |
| Afiladores de acero, docena, sesenta pesos | » » » | —»— | 60 » |
| Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, tres mil pesos | » » » | —»— | 3000 » |
| Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, dos mil novecientos pesos | » » » | —»— | 2900 » |
| Yd. Ingles de papas, pipa, á dos mil seiscientos pesos | » » » | —»— | 2600 » |
| Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, mil y trescientos pesos | » » » | —»— | 1300 » |
| Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, tres mil pesos | » » » | —»— | 3000 » |
| Agua de colonia francesa de 1.ª, docena, de treinta á treinta y cinco pesos | 30 » | —á— | 35 » |
| Yd. alemana de 1.ª, docena, treinta ps. | » » » | —»— | 30 » |
| Yd. de ambar de 1.ª, docena, de treinta à sesenta pesos | 30 » | —á— | 60 » |
| Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Agujas de enfardar, gruesa, sesenta ps. | » » » | —»— | 60 » |
| Yd. de coser velas, millar, cien pesos | » » » | —»— | 100 » |
| Aguaraz, galon, diez y seis pesos | » » » | —»— | 16 » |
| Alambre de fierro surtido, quintal, dos cientos pesos | » » » | —»— | 200 » |
| Yd. de laton, libra, doce pesos | » » » | —»— | 12 » |
| Alcaparrosa, arroba, ochenta pesos | » » » | —»— | 80 » |
| Alcanfor crudo, arroba, sietecientos pesos | » » » | —»— | 700 » |
| Alicates, docena, setenta pesos | » » » | —»— | 70 » |
| Almendras con cáscaras duras, arroba, diez y seis pesos | » » » | —»— | 16 » |
| Almadanetas, pieza, cuatro pesos | » » » | —»— | 4 » |
| Almireces de fierro, docena, ciento ochenta ps. | » » » | —»— | 180 » |
| Yd. de bronce, libra, seis pesos | » » » | —»— | 6 » |
| Almidon de mandioca, arroba, quince pesos | » » » | —»— | 15 » |
| Yd. de trigo, arroba, cincuenta pesos | » » » | —»— | 50 » |
| Alquitran de Succia, barrica, doscientos ps. | » » » | —»— | 200 » |
| Alumbre de la tierra, arroba, treinta ps. | » » » | —»— | 30 » |
| Anis en grano, arroba, treinta pesos | » » » | —»— | 30 » |
| Añil de Manila, libra, cuarenta y cinco pesos | » » » | —»— | 45 » |
| Anisete frances, canasto, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Antiparra, docena, ochenta ps. | » » » | —»— | 80 » |
| Anteojos de carey y de acero, docena, ciento cincuenta pesos | » » » | —»— | 150 » |
| Yd. ordinarios, docena, veinte y ocho pesos | » » » | —»— | 28 » |
| Arandelas de cristal, docena, veinte y cinco ps. | » » » | —»— | 25 » |
| Argollas de fierro, gruesa, cincuenta ps | » » » | —»— | 50 » |
| Yd. de laton, gruesa, de treinta á cincuenta pesos | 30 » | —à— | 50 » |
| Yd. de composicion, gruesa, veinte pesos | » » » | —»— | 20 » |
| Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, tres pesos cuatro rs. | » » » | —»— | 3 4 |
| Arroz del Brasil, arroba, cuarenta pesos | » » » | —»— | 40 » |
| Yd de la Carolina, arroba, cincuenta pesos | » » » | —»— | 50 » |
| Astracanes, yarda, de ocho à diez pesos. | 8 » | —á— | 10 » |
| Avellanas, arroba, veinte tres pesos | » » » | —»— | 23 » |
| Azadas, docena, ciento veinte ps | » » » | —»— | 120 » |
| Azadones, docena, cien pesos | » » » | —»— | 100 » |
| Azadores de fierro, docena, cincuenta pesos | » » » | —»— | 50 » |
| Azafran de Castilla, lib., doscientos treinta ps. | » » » | —»— | 230 » |
| Azucar blanca del Brasil, arroba, sesenta y dos pesos | » » » | —»— | 62 » |
| Yd. terciada id., arroba, cincuenta y seis pesos | » » » | —»— | 56 » |
| Yd. rubia, arroba, cuarenta y cinco pesos | » » » | —»— | 45 » |
| Yd. de pilon, arroba, setenta pesos | » » » | —»— | 70 » |
| Yd. blanca de la Habana, arroba, sesenta y ocho pesos | » » » | —»— | 68 » |
| Yd. terciada de id, arroba, cincuenta y ocho ps. | » » » | —»— | 58 » |
| Azuelas, docena, sesenta pesos | » » » | —»— | 60 » |
| Azogue, libra, sesenta ps. | » » » | —»— | 60 » |
| Balanzas de fierro de patente, pieza, de mil á mil doscientos pesos | 1000 » | —à— | 1200 » |
| Balancillas de laton, docena, cuarenta y ocho ps. | » » » | —»— | 48 » |
| Bandejitas charoladas, docena, ciento treinta ps. | » » » | —»— | 130 » |
| Baldes de fierro, pieza, treinta y cinco pesos | » » » | —»— | 35 » |
| Yd. de lata, docena, descientos noventa pesos | » » » | —»— | 290 » |
| Batidores de talco, docena, treinta pesos | » » » | —»— | 30 » |
| Yd. de carey, docena, trescientos ps. | » » » | —»— | 300 » |
| Barajas finas, gruesa, ciento ochenta à doscientos pesos | 180 | —á— | 200 » |
| Bacalao, quintal, cien pesos | » » » | —»— | 100 » |
| Yd. en tambores, quintal, ciento cincuenta ps. | » » » | —»— | 150 » |
| Bayetas dos frisas punzó, yarda, de ocho á doce pesos | 8 » | —à— | 12 » |
| Yd. surtidas, yarda, siete pesos cuatro rs. | » » » | —»— | 7 4 |
| Yd. fajuelas, pieza, trescientos pesos | » » » | —»— | 300 » |
| Yd. de medio pellon, yarda, de diez y seis à veinte pesos | 16 » | —á— | 20 » |
| Yd. de pellon, yarda, de veinte y dos à veinte y cinco pesos | 22 » | —á— | 25 » |
| Bainas para bayoneta, una, cinco pesos | » » » | —»— | 5 » |
| Bainas para machetes con conteras de lata, una, once pesos | » » » | —»— | 11 » |
| Balijas de lona fuerte, una, treinta pesos | » » » | —»— | 30 » |
| Batidores de búfalo, docena, cuarenta y seis ps. | » » » | —»— | 46 » |
| Barquines de doce barrenas, pieza, veinte ps. | » » » | —»— | 20 » |
| Bigornias, libra, dos pesos | » » » | —»— | 2 » |
| Belones de bronce, pieza, de noventa á ciento pesos | 90 » | —á— | 100 » |
| Betun, docena, diez y ocho pesos | » » » | —»— | 18 » |
| Bocados de fierro, pieza, seis pesos | » » » | —»— | 6 » |
| Bolas de billar, juego, doscientos cuarenta pesos | » » » | —»— | 240 » |
| Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, ciento veinte pesos | » » » | —»— | 120 » |
| Botones de hueso, gruesa, dos y medio pesos | » » » | —»— | 2 4 |
| Yd. de nacar, docena, cuatro y medio pesos | » » » | —»— | 4 4 |
| Yd. de metal, docena, de siete à ocho pesos | 7 » | —á— | 8 » |
| Yd. para poncho, docena, catorce pesos | » » » | —»— | 14 » |
| Yd. para tirador, docena, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Yd. para chaqueta, gruesa, de seis á nueve ps. | 6 » | —á— | 9 » |
| Yd. para chaleco, gruesa, diez y seis pesos | » » » | —»— | 16 » |
| Bombasí, yarda, cuatro pesos | » » » | —»— | 4 » |
| Botas francesas, par, ochenta pesos | » » » | —»— | 80 » |
| Yd. inglesas, par, noventa pesos | » » » | —»— | 90 » |
| Botines claveteados, par, veinte y seis pesos | » » » | —»— | 26 » |
| Bonetes griegos, docena, ochenta y seis pesos | » » » | —»— | 86 » |
| Braceros de fierro, uno, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Bretañas de hilo inglesas de 7 y media yardas, pieza, de setenta á ochenta pesos | 70 » | —à— | 80 » |
| Yd mezclas con algodon, pieza, de cuarenta à cuarenta y cinco pesos | 40 » | —á— | 45 » |
| Yd legítimas, pieza, noventa pesos | » » » | —»— | 90 » |
| Brea, barrica, ochenta ps | » » » | —»— | 80 » |
| Bramantes franceses de hilo, vara, seis pesos | » » » | —»— | 6 » |
| Yd. ordinarios, vara, de cuatro à cinco | 4 » | —à— | 5 » |
| Yd. regalares, yarda, | No hay | | |
| Yd. finos, de algodon, vara, tres pesos | » » » | —»— | 3 » |
| Yd. angostos, pieza, á cuarenta pesos | » » » | —»— | 40 » |
| Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos | 4 » | —á— | 8 » |
| Yd. blancos, yarda, de cuatro á diez pesos | 4 » | —à— | 10 » |
| Yd. mezclas, yarda, de tres á cuatro pesos | 3 » | —à— | 4 » |
| Yd. blancos de algodon, yarda, de veinte y dos rs. á tres pesos | 2 6 » | —á— | 3 » |
| Bronce en chapas, libra, ocho pesos | » » » | —»— | 8 » |
| Buriles, docena, de seis à doce pesos | 6 » | —á— | 12 » |
| Buges de fierro para carro, par, setenta ps. | » » » | —»— | 70 » |
| Cananas, una, once pesos | » » » | —»— | 11 » |
| Caronas de zuela media medida para negocio, una, treinta y cinco pesos | » » » | —»— | 35 » |
| Yd. de id. lisas y grandes, una, treinta y cinco ps. | » » » | —»— | 35 » |
| Cartucheras de infanteria con caja de lata, una, diez y nueve pesos | » » » | —»— | 19 » |
| Camisetas de lana, docena, ciento veinte pesos | » » » | —à— | 120 » |
| Calzoncillos de id., docena, de ciento veinte á ciento cincuenta pesos | 120 » | —à— | 150 » |
| Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de trescientos á quinientos pesos | 300 » | —á— | 500 » |
| Casimires de diez á treinta pesos | 10 » | —á— | 30 » |
| Canton, yarda, de tres á cinco pesos | » 3 » | —á— | 5 » |
| Candeleros de cristal, par, de once á veinte pesos | 11 » | —á— | 20 » |
| Yd. mas ordinarios, docena, de ciento diez á cien veinte pesos | 110 » | —á— | 120 » |
| Yd. de piatina, par, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Yd. de 2 ò 3 luces, par, de ciento treinta á doscientos cuarenta pesos | 130 » | —á— | 240 » |
| Carteras finas, docena, de cuarenta y ocho á doscientos veinte ps. | 48 » | —á— | 220 » |
| Cajas para rapé en carey, docena, de doscientos cuarenta á trescientos sesenta ps. | 240 » | —á— | 360 » |
| Cajas de musica, una, de sesenta á setenta ps. | 60 » | —á— | 70 » |
| Canela de Ceilan, libra, ciento cuarenta pesos | » » » | —»— | 140 » |
| Café, quintal, doscientos cuarenta pesos | » » » | —»— | 240 » |
| Cacao, de Quayaquil, quintal, trescientos pesos | » » » | —»— | 300 » |
| Carey, libra, ciento cincuenta pesos | » » » | —»— | 150 » |
| Caoba, pié, tres pesos con seis reales | » » » | —»— | 3 6 |
| Calzadores, docena, cuatro y medio pesos | » » » | —»— | 4 4 |
| Cajones juguetes con 50 docenas, uno, de setecientos à ochocientos pesos | 700 » | —á— | 800 » |
| Carabanas doradas, docena, ochenta pesos | » » » | —»— | 80 » |
| Yd. mas ordinarias, docena, veinte y cuatro ps. | » » » | —»— | 24 » |
| Canastos de loza, uno, de quinientos á mil pesos | 500 » | —á— | 1000 » |
| Campanas, libra, doce ps. | » » » | —»— | 12 » |
| Carboneras de mano, uno, veinte ps | » » » | —»— | 20 » |
| Cacerolas de fierro, docena, trescientos pesos | » » » | —»— | 300 » |
| Yd. de laton, docena, doscientos pesos | » » » | —»— | 209 » |
| Yd. hoja de lata, docena, ciento setenta ps. | » » » | —»— | 170 » |
| Cafeteras id., docena, de ciento cincuenta ps. | » » » | —»— | 150 » |
| Cadenas de fierro para buques de 1¼ pulgadas á 2 pulgadas, libra, un ps. cuatro rls. | » » » | —»— | 1 4 |
| Canelon, libra, de dos y medio á tres ps | 2 4 | —á— | 3 » |
| Carbon de piedra, tonelada, trecientos à cuatrocientos pesos | 300 » | —»— | 400 » |
| Cera en marquetas, libra, de seis à diez ps | 6 » | —á— | 10 » |
| Yd. en velas, libra, de diez á doce pesos | 10 » | —á— | 12 » |
| Ceñidores de seda, docena, doscientos pesos | » » » | —»— | 200 » |
| Cerraduras chicas, docena, diez y ocho pesos | » » » | —»— | 18 » |
| Cerveza blanca inglesa, docena, cincuenta ps. | » » » | —»— | 50 » |
| Yd. colorada idem, docena, cincuenta pesos | » » » | —»— | 50 » |
| Yd. hamburguesa, docena, treinta y cinco pesos | » » » | —»— | 35 » |
| Yd. francesa, docena, treinta pesos | » » » | —»— | 30 » |
| Cerrojos de fierro, docena, sesenta pesos | » » » | —»— | 60 » |
| Cepillos de carpintero, docena, ciento y veinte ps | » » » | —»— | 120 » |
| Cepillos para afeitar, docena, de veinte á cincuenta pesos | 20 » | —á— | 50 » |
| Cencerros, docena, cincuenta pesos | » » » | —»— | 50 » |
| Cerraduras docena, cincuenta ps. | » » » | —»— | 50 » |
| Cebas fulminantes inglesas, mil, veinte pesos | » » » | —»— | 20 » |
| Yd. francesas, mil, treinta y cinco pesos | » » » | —»— | 35 » |
| Chairas, docena, treinta y seis pesos | » » » | —»— | 36 » |
| Chamberguillas de seda de 30 anas, pieza, nueve pesos | » » » | —à— | 9 » |
| Yd. con algodon id. id., pieza, de seis à siete ps. | 6 » | —á— | 7 » |
| Yd. de seda pura, pieza de 11 anas, cuatro ps. | » » » | —»— | 4 » |
| Chalí estampado, metro, de cuatra á sèis ps. | 4 » | —à— | 6 » |
| Chapas de caoba, pie, de tres á diez pesos | 3 » | —à— | 10 » |
| Chimeneas de fierro, pieza, de doscientos cuarenta á cuatrocientos pesos | 240 » | —à— | 400 » |
| Cigarros de Virginia, mil, ciento veinte y cinco ps | » » » | —»— | 125 » |
| Cinceles de acero, docena, cincuenta pesos | » » » | —»— | 50 » |
| Cinchas de suela lisas de cinco argollas con correones de cuero, una, treinta ps. | » » » | —»— | 30 » |
| Cinturon para cartuchera, uno, tres ps. | » » » | —»— | 3 » |
| Cinturon para machetes, uno, ocho pesos | » » » | —»— | 8 » |
| Cidra del Norte en cajones, docena, sesenta y cinco pesos | » » » | —»— | 65 » |
| Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de tres á siete pesos | 3 » | —á— | 7 » |
| Yd. de lana punzó, pieza, siete pesos | » » » | —á— | 7 » |
| Clavazon de fierro surtida, quintal, de cincuenta y cinco à ciento pesos | 55 » | —á— | 100 » |
| Yd. de laton, libra, de tres y medio á cuatro ps. | 3 4 | —á— | 4 » |
| Yd. de cobre, libra, de siete á nueve ps | 7 » | —á— | 9 » |
| Clavos para herrar caballos, quintal, de trescientos sesenta á cuatrocientos ps. | 360 » | —á— | 400 » |
| Clavo de comer, libra, de cuatro à cinco pesos | 4 » | —á— | 5 » |
| Cocos blancos, pieza de 10 yardas, de cuarenta y cinco á sesenta ps. | 45 » | —á— | 60 » |
| Yd. de colores, yarda dos á tres pesos | 2 » | —á— | 3 » |
| Yd. blancos de forros, yarda dos pesos | » » | —»— | 2 » |
| Cobre en plancha, libra, de nueve à diez pesos | 9 » | —á— | 10 |
| Coñac ingles de 23 grados, galon, treinta pesos | » » » | —»— | 30 » |
| Yd. id. en cajones, docena, ochenta pesos | » » » | —»— | 80 » |
| Colchas de algodon de color, pieza, de doce á diez y seis pesos | 12 » | —á— | 16 » |
| Yd. id. blancas, pieza, de veinte á ochenta pesos | 20 » | —à— | 80 » |
| Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, de setenta á noventa pesos | 70 » | —á— | 90 » |
| Yd. mezcias, pieza, de cincuenta á sesenta pesos | 50 » | —à— | 60 » |
| Cotin de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos | 4 » | —á— | 8 » |
| Cotonias, yarda, cinco pesos | » » » | —»— | 5 » |
| Correas para caramañolas, una, cinco pesos | » » » | —»— | 5 » |
| Yd. para espuelas punteadas, par, once pesos | » » » | —»— | 11 » |
| Yd. para espuelas lisas, par, dos pesos cuatro rls. | » » » | —»— | 2 4 |
| Yd. de zuela de media medida, docena, cincuenta pesos | » » » | —»— | 50 » |
| Cominos, arroba, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Corbatines de seda, docena, ochenta pesos | » » » | —»— | 80 » |
| Cotones, yarda, de diez á quince pesos | 10 » | —á— | 15 » |
| Costureros, uno, treinta ps | » » » | —á— | 30 » |
| Yd. con música, uno, de ciento ochocenta à doscientos cuarenta pesos | 180 » | —á— | 240 » |
| Corta plumas finas surtidas, docena, de noventa à ciento veinte pesos | 90 » | —á— | 120 » |
| Yd. ordinarias, docena, cuarenta y cinco pesos | » » » | —»— | 45 » |
| Cristales surtidos, docena, diez y ocho pesos | » » » | —»— | 18 » |
| Crehuelas, yarda, de tres á cuatro pesos | 3 » | —á— | 4 » |
| Creas, yarda, de tres á nueve pesos | » 3 » | —á— | 9 » |
| Crespon de 18 anas, pieza, sesenta pesos | » » » | —»— | 60 » |
| Cruces de balanza de fierro, docena, cuarenta pesos | » » » | —»— | 40 » |
| Cucharas de composicion, gruesa, ciento cuarenta pesos | » » » | —»— | 140 » |
| Yd. ordinarias, gruesa, treinta y cinco pesos | » » » | —»— | 35 » |
| Yd. de albañil, docena, de cuarenta y ocho á cincuenta y dos pesos | 48 » | —á— | 52 » |
| Yd. de plata alemana, docena, de cuarenta y ocho á setenta ps. | 48 » | —à— | 70 » |
| Yd. de café docena, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Yd. grandes de composicion, gruesa, ciento y veinte pesos | » » » | —»— | 120 » |
| Yd. de acero frances, gruesa, cien pesos | » » » | —»— | 100 » |
| Cuchillos cabo de palo, docena, treinta y cinco pesos | » » » | —»— | 35 » |
| Yd. cabo de asta, docena, treinta y cinco pesos | » » » | —»— | 35 » |
| Y de zapatero, docena, de doce à veinte pesos | 12 » | —á— | 20 » |
| Yd. de talabartero, docena, cuarenta pesos | » » » | —»— | 40 » |
| Cucharones de fierro, docena, cuarenta y ocho ps. | » » » | —»— | 48 » |
| Yd. de peltre, docena, cuarenta y cinco pesos | » » » | —»— | 45 » |
| Cubiertos cabo de marfil de 1.ª y 2.ª, docena, de ochenta á cien pesos | 80 » | —á— | 100 » |
| Yd. de hueso, docena, de veinte à veinte y cinco pesos | 20 » | —à— | 25 » |
| Cuerdas romanas de treinta el mazo, mazo, doce pesos | » » » | —»— | 12 » |
| Yd. chilenas, gruesa, seis ps. | » » » | —»— | 6 » |
| Dados de marfil, ciento, ciento y veinte pesos | » » » | —»— | 120 » |
| Yd. de hueso, ciento, cuarenta y cinco pesos | » » » | —»— | 45 » |
| Dedales de acero docena diez y seis pesos | » » » | —»— | 16 » |
| Despaviladeras de fierro, docena, de seis á ocho pesos | 6 » | —á— | 8 » |
| Yd. de acero, docena, de cincuenta à sesenta ps. | 50 » | —à— | 60 » |
| Yd. de bronce, docena, cuarenta pesos | » » » | —»— | 40 » |

| | Ps. rs. | | Ps. rs. |
|---|---|---|---|
| Despaviladeras de platina con platillo, docena, doscientos y veinte pesos | » » » | » | 220 » |
| Destornilladores, docena, treinta pesos | » » » | » | 30 » |
| Dragonas de zuela para sable, una, dos pesos y dos reales | » » » | » | 2 2 |
| Ejes de fierro, quintal, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Elàsticos para tiradores, docena, ciento y veinte pesos | » » » | » | 120 » |
| Estribos de fierro, docena, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Yd. de bronce, docena, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Estriberas de zuela lisas, par, siete pesos | » » » | » | 7 » |
| Espuelas de fierro, docena, noventa pesos | » » » | » | 90 » |
| Estacones de naranjo, uno, diez pesos | » » » | » | 10 » |
| Esteras de esparto, pieza, ciento cincuenta pesos | » » » | » | 150 » |
| Espejos dorados, docena, ciento y veinte pesos | » » » | » | 120 » |
| Yd. de carton, docena, veinte pesos | » » » | » | 20 » |
| Eslabones de acero, docena, doce pesos | » » » | » | 12 » |
| Estopa, quintal, cien pesos | » » » | » | 100 » |
| Espiritu de alquitran, barrica doscientos cincuenta pesos | » » » | » | 250 » |
| Espejuelos ordinarios, docena, ochenta pesos | » » » | » | 80 » |
| Estaño en barra fino, libra, seis pesos | » » » | » | 6 » |
| Escobines surtidos, pieza, cuarenta y cinco pesos | » » » | » | 45 » |
| Escofinas, docena, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Escardillos, pieza, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Escuadras, pieza, cien pesos | » » » | » | 100 » |
| Estaquilladores, paquete, diez y seis pesos | » » » | » | 16 » |
| Estufas de fierro, pieza, doscientos cuarenta ps. | » » » | » | 240 » |
| Estoperoles, quintal, doscientos cuarenta pesos | » » » | » | 240 » |
| Escardas, docena, nueve pesos | » » » | » | 9 » |
| Espumaderas, docena, cuarenta y dos pesos | » » » | » | 42 » |
| Yd. de estaño, docena, cincuenta pesos | » » » | » | 50 » |
| Fieles de fierro, docena, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Fierro en barra, quintal, cincuenta à sesenta ps. | 50 » | à | 60 » |
| Yd. redondo, quintal, cincuenta á sesenta ps. | 50 » | á | 60 » |
| Yd. en planchas, quintal, ochenta á ciento veinte pesos | 80 » | á | 120 » |
| Yd. para arcos, quintal, ciento veinte pesos | » » » | » | 120 » |
| Yd. tiradillo, quintal, cincuenta á sesenta ps. | 50 » | à | 60 » |
| Formones surtidos, docena, treinta pesos | » » » | » | 30 » |
| Fuentes de peltre, docena, doscientos veinte ps. | » » » | » | 220 » |
| Yd. de lata, docena, setenta pesos | » » » | » | 70 » |
| Fariña, arroba, treinta pesos | » » » | » | 30 » |
| Fajas inglesas, docena, ochenta à noventa pesos | 80 » | á | 90 » |
| Felpudos, docena, ciento cincuenta pesos | » » » | » | 150 » |
| Frenos de media medida del país, uno, veinte pesos | » » » | » | 20 » |
| Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos cuarenta pesos | » » » | » | 440 » |
| Yd. sin copas, docena, ciento setenta pesos | » » » | » | 170 » |
| Yd. ordinarios, docena, ciento veinte pesos | » » » | » | 120 » |
| Flores artificiales, caja, ciento veinte pesos | » » » | » | 120 » |
| Figuras de porcelana, docena, doscientos cuarenta pesos | » » » | » | 240 » |
| Fósforos, gruesa, veinte y ocho pesos | » » » | » | 28 » |
| Franela mezcla, yarda, tres pesos | » » » | » | 3 » |
| Yd. de lana, yarda, de seis à ocho pesos | 6 » | à | 8 » |
| Felpa francesa, metro, treinta y cinco pesos | » » » | » | 35 » |
| Florentinas, yarda, de doce à catorce reales | 1 4 | á | 1 » |
| Florencias de seda, metro, seis pesos | » » » | » | 6 6 |
| Fresadas, una, de veinte á setenta pesos | 20 » | à | 70 » |
| Yd. superiores, una, de ochenta á cien pesos | 80 » | á | 100 » |
| Fundas para fusil de loneta, una, seis pesos | » » » | » | 6 » |
| Floreros de porcelana, par, cien á doscientos ps. | 100 » | » | 200 » |
| Garbanzos, arroba, veinte pesos | » » » | » | 20 » |
| Gorros catalanes, docena, ciento cuarenta á ciento setenta pesos | 140 » | » | 170 » |
| Ydem ingleses, docena, sesenta á ochenta ps. | 60 » | á | 80 » |
| Gros, metro, doce pesos | » » » | » | 12 » |
| Gros liso, metro, nueve pesos | » » » | » | 9 » |
| Gacero de seda y algodon, metro, ocho pesos | » » » | » | 8 » |
| Gasilla de seda, metro, cuatro pesos cuatro reales | » » » | » | 4 4 |
| Guantes de cabretilla, docena, ochenta á cien pesos | 80 » | á | 100 » |
| Yd. de seda, docena, de sesenta á setenta pesos | 60 » | á | 70 » |
| Galon de oro y plata falsos, vara, dos á doce pesos | » 2 » | á | 12 » |
| Granates surtidos, gruesa, cincuenta pesos | » » » | » | 50 » |
| Ginebra de Holanda, 20 grados, pipa, mil trescientos pesos | » » » | » | 1300 » |
| Yd. en frasqueras y canastos, docena, cuarenta y cinco pesos | » » » | » | 45 » |
| Yd. en bocois, docena, cuarenta y cinco pesos | » » » | » | 45 » |
| Goayaba fina en panes, arroba, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Yd. ordinaria, arroba, treinta pesos | » » » | » | 30 » |
| Goma arabiga, libra, de catorce à veinte pesos | 14 » | á | 20 » |
| Guitarras ordinarias, una, treinta y cinco pesos | » » » | » | 35 » |
| Yd. chicas, una, de once á trece pesos | 11 » | á | 13 » |
| Garlopas surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos | » » » | » | 240 » |
| Garlopines, docena, doscientos cuarenta pesos | » » » | » | 240 » |
| Gatos de fierro, uno, trescientos pesos | » » » | » | 300 » |
| Guadañas, docena, ciento ochenta pesos | » » » | » | 180 » |
| Gonzes, docena, veinte pesos | » » » | » | 20 » |
| Ganchos de fierro surtidos, docena, diez pesos | » » » | » | 10 » |
| Gubias dobles, docena, sesenta y seis pesos | » » | » | 66 » |
| Hachas de fierro, docena, ochenta pesos | » » » | » | 80 » |
| Hachuelas, docena, cincuenta pesos | » » » | » | 50 » |
| Harina de papas, arroba, treinta pesos | » » » | » | 30 » |
| Hevillas surtidas, gruesa, doce pesos | » » » | » | 12 » |
| Hoja de lata, caja, trescientos pesos | » » » | » | 300 » |
| Hornillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro ps. | » » » | » | 24 » |
| Hoces de fierro, docena, cuarenta y ocho pesos | » » » | » | 48 » |
| Hilo de acarreto, quintal, cuatrocientos pesos | » » » | » | 400 » |
| Yd. de ovillo, libra, de veinte á veinte y cuatro pesos | 20 » | á | 24 » |
| Yd. de colores, libra, de quince á diez y ocho ps | 15 » | á | 18 » |
| Yd. de punzó puro, libra, de quince á diez y ocho pesos | 15 » | á | 18 » |
| Yd. de sastre, libra, de cinco á ocho pesos | 5 » | à | 8 » |
| Yd. frances negro, paquete, ocho pesos | » » » | » | 8 » |
| Yd. de zapatero, paquete, diez pesos | » » » | » | 10 » |
| Yd. id. fino, libra, de diez à diez y seis ps. | 10 » | á | 16 » |
| Yd. catalan, quintal, cuatrocientos cincuenta à seiscientos pesos | 450 » | » | 600 » |
| Irlandas de hilo, pieza, ciento cuarenta á doscientos pesos | 140 » | á | 200 » |
| Indianas, pieza, treinta y seis pesos | » » » | » | 36 » |
| Jarros de lata, docena, diez y ocho pesos | » » » | » | 18 » |
| Juegos de porcelana finos, uno, seiscientos á mil seiscientos pesos | 600 » | à | 1600 » |
| Yd. regulares, uno, sesenta á trescientos sesenta pesos | 60 » | á | 360 » |
| Jamones, libra, de tres à cinco ps. | 3 » | à | 5 » |
| Jabon de España, arroba, cincuenta pesos | » » » | » | 50 » |
| Jabon amarillo, cajon, treinta pesos. | » » » | » | 30 » |
| Juegos de dominó, docena, noventa y seis pesos | » » » | » | 96 » |
| Jergon, yarda, de diez y seis á veinte y seis ps. | 16 » | à | 26 » |
| Lomillos de zuela lisos de quebracho, uno, de cuarenta á cuarenta y cinco pesos | 40 » | á | 45 » |
| Liencillos de 26 pulgadas, yarda, trece á catorce reales. | 1 5 | » | 6 1 |

| | Ps. rs. | | Ps. rs. |
|---|---|---|---|
| Liencillos de 28 á 30 pulgadas, yarda, dos pesos cuatro reales | » » » | á | 2 4 |
| Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, de dos con cinco á dos con siete reales | 2 5 | » | 2 7 » |
| Lonetas de 36 yardas, pieza, ciento veinte y cinco pesos | » » » | » | 125 » |
| Lonas blancas, pieza, de ciento sesenta á ciento setenta pesos | 160 » | á | 170 » |
| Yd. de Rusia, pieza, de trescientos á trescientos cincuenta pesos | 300 » | á | 350 » |
| Listados de colores, yarda, dos pesos cuatro rs. á tres pesos | 2 4 | » | 3 » |
| Lanilla surtida, pieza, noventa á ciento veinte ps. | 90 » | » | 120 » |
| Linó blanco, pieza, de treinta cinco á cuarenta pesos | 35 » | á | 40 » |
| Loterias, docena, ciento treinta pesos | » » » | » | 130 » |
| Látigos finos, docena, doscientos ochenta pesos | » » » | » | 280 » |
| Lapiceras de metal, docena, ciento veinte pesos | » » » | » | 120 » |
| Llaveros de acero, docena, veinte pesos | » » » | » | 20 » |
| Llaves para armar cujas, docena, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Lomillos de suela de media medida, uno, treinta y siete pesos | » » » | » | 37 » |
| Martillos grandes, docena, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Yd. chicos, docena, treinta y ocho pesos | » » » | » | 38 » |
| Molinillos para café, uno, ciento cincuenta pesos | » » » | á | 150 » |
| Yd. chicos, docena, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Morteros de fierro, uno, de sesenta á ochenta ps. | 60 » | á | 80 » |
| Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos | » » » | » | 100 » |
| Muelles para puertas, docena, noventa ps | » » » | » | 90 » |
| Municion, quintal, ciento ochenta pesos | » » » | » | 180 » |
| Mechas de quinqués, gruesa, diez ps. | » » » | » | 10 » |
| Miel del Brasil, pipa, setecientos pesos | » » » | » | 700 » |
| Yd. de caña de la Habana, galon, ocho pesos | » » » | » | 8 » |
| Yd. negra, pipa, ochocientos pesos | » » » | » | 800 » |
| Manteca de cerdo, libra, doce reales | » » » | » | 1 4 |
| Maní, quintal, cincuenta pesos | » » » | » | 50 » |
| Maderas en vigas, una, doscientos diez ps. | » » » | » | 210 » |
| Madera de pino blanco de pulgada, pie, de ocho á nueve reales. | 1 » | á | 1 1 |
| Yd. pino blanco en tablon, pie, dos ps. cuatro rs. | » » » | » | 2 4 |
| Yd. pino de Rusia de pulgada, piè, doce rls. | » » » | » | » 1 4 |
| Yd. pino de Rusia en tablon, piè, veinte y dos rls | » » » | » | » 2 6 |
| Yd. fresno, pié, veinte y cuatro reales | » » » | » | » 3 » |
| Yd. cedro del Brasil, pié, veinte y cuatro rls. | » » » | » | » 3 » |
| Yd. id. de la Habana, pié, cuatro pesos | » » » | » | 4 » |
| Yd. roble, pié, de veinte reales á tres pesos | » 20 | á | » 3 » |
| Yd. vigas del Brasil, á trescientos cincuenta ps. | » » » | » | 350 » |
| Mates de madera, docena, cincuenta pesos | » » » | » | 50 » |
| Yd. de platina, docena, ciento veinte y cinco ps. | » » » | » | 125 » |
| Mechas de sacar fuego, gruesa, sesenta ps | » » » | » | 60 » |
| Mostacilla, mazo, dos pesos con cuatro reales | » » » | » | 2 4 |
| Medias de lana, docena, de sesenta á noventa pesos | 60 » | á | 90 » |
| Yd. de muger finas, docena, de sesenta á noventa pesos | 60 » | á | 90 » |
| Yd. id. regulares, docena, de cuarenta y cinco à sesenta pesos | 45 » | á | 60 » |
| Yd. id. ordinarias, docena, de treinta à cuarenta pesos | 30 » | á | 40 » |
| Yd. id. seda de patente, docena, trescientos cincuenta pesos | » » » | » | 350 » |
| Muselinas caladas, yarda, tres pesos | » » » | » | 3 » |
| Mochilas de lona, una, treinta cuatro pesos | » » » | » | 34 » |
| Mermelada en cajas, arroba, treinta y un pesos | » » » | » | 31 » |
| Mazacote, arroba, veinte y seis pesos | » » » | » | 26 » |
| Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, pieza, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Muselinas lisas finas de 20 yardas, pieza, setenta pesos | » » » | » | 70 » |
| Maletas de lona buena, una, veinte y seis pesos | » » » | » | 26 » |
| Nanquines, yarda. tres pesos | » » » | » | 3 » |
| Navajas finas de barba, docena, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Yd. regulares, docena, cuarenta y seis pesos | » » » | » | 46 » |
| Yd. ordinarias, docena, treinta y seis pesos | » » » | » | 36 » |
| Obleas en cajitas, docena, veinte y dos pesos | » » » | » | 22 » |
| Ollas de fierro, docena, ciento cincuenta pesos | » » » | » | 150 » |
| Pañuelos de seda para las manos docena, de doscientos á trescientos pesos | 200 » | á | 300 » |
| Yd. algodon á cuadros, docena, de quince á cuarenta y cinco pesos | 15 » | á | 45 » |
| Yd. de rebozo, uno, de diez á quince pesos | 10 » | á | 15 » |
| Yd. medio rebozo, uno, cinco pesos | » » » | » | 5 » |
| Yd. casimir. de rebozo, uno, de diez y nueve á veinte dos ps. | 19 » | á | 22 » |
| Yd. id. de medio rebozo, uno, nueve ps | » » » | » | 9 » |
| Yd. merino bordados de reboso, uno, de cien á trescientos cincuenta pesos | 100 » | á | 350 » |
| Yd. bolivianos de seda, uno, de setenta à cien pesos | 70 » | á | 100 » |
| Yd. de raso de colores, uno, noventa á ciento ochenta pesos | 90 » | á | 180 » |
| Yd. de punto de 6 cuartas ana, una, ciento treinta pesos | » » » | » | 130 » |
| Yd. Tibet 6 cuartas, uno, de catorce á treinta y seis ps. | 14 » | á | 36 » |
| Yd. de cambray, docena, de setenta á ciento treinta pesos | 70 » | á | 130 » |
| Yd. bordados, uno, de diez y siete á ciento veinte ps. | 17 » | á | 120 » |
| Yd. de punto, uno, de noventa á ciento veinte pesos | 90 » | á | 120 » |
| Yd. de borra de seda, docena, ciento veinte pesos | » » » | » | 120 » |
| Paraguas de seda, uno, de cincuenta á cien pesos | 50 » | à | 100 » |
| Pábilo, arroba, ciento treinta pesos | » » » | » | 130 » |
| Palmatorias de platina, docena, trescientos sesenta ps. | » » » | » | 360 » |
| Yd. de laton, docena, noventa pesos | » » » | » | 90 » |
| Yd. de fierro, docena, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Piedras para veredas, vara cuadrada, treinta ps. | » » » | » | 30 » |
| Pranelas, yarda, de siete á diez pesos | 7 » | á | 10 » |
| Piel blanca, yarda, cuatro pesos | » » » | » | 4 » |
| Yd. del diablo, yarda, tres pesos | » » » | » | 3 » |
| Pana punzó, yarda, siete pesos | » » » | » | 7 » |
| Yd. surtida, yarda, seis pesos | » » » | » | 6 » |
| Palas, docena, ciento treinta pesos | » » » | » | 130 » |
| Palo campeche, quintal, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Palanganas de lata, docena, noventa ps. | » » » | » | 90 » |
| Platillas mezclas, pieza, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Paños azules, yarda, de treinta á noventa pesos | 30 » | á | 90 » |
| Yd. granas, yarda, de cuarenta á cien pesos | 40 » | á | 100 » |
| Yd. de la estrella azul, yarda, de diez y ocho á veinte y seis pesos | 18 » | á | 26 » |
| Paño de id. estrella grana, yarda, de veinte á veinte y ocho pesos | 20 » | à | 28 » |
| Yd. azul de poncho de dos yardas, yarda, de cuarenta á setenta pesos | 40 » | á | 70 » |
| Perfumería surtida, docena, setenta pesos | » » » | » | 70 » |
| Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos | » » » | » | 25 » |
| Pomadas regulares, docena, diez y ocho pesos | » » » | » | 18 » |
| Polvillo sevillano, libra, setenta pesos | » » » | » | 70 » |
| Plumas de acero, gruesa, diez pesos | » » » | » | 10 » |

| | Ps. rs. | | Ps. rs. |
|---|---|---|---|
| Peines de marfil blancos, docena, de cuarenta á cincuenta pesos | 40 » | á | 50 » |
| Papel de cartas, resma, veinte y cinco pesos | » » » | » | 25 » |
| Yd. de estraza grande, resma, veinte y dos ps. | » » » | » | 22 » |
| Yd. florete, resma, cuarenta y cinco pesos | » » » | » | 45 » |
| Yd. medio florete, resma, treinta y seis pesos | » » » | » | 36 » |
| Yd. de estraza chico, resma, trece pesos | » » » | » | 13 » |
| Plumas de ave, millar, de cincuenta á ciento veinte pesos | 50 » | á | 120 » |
| Pizarras surtidas de carton, docena, veinte y cinco pesos | » » » | » | 25 » |
| Pimenton, arroba, cincuenta y cinco pesos | » » » | » | 55 » |
| Pasas de Málaga, arroba, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Puñales finos, docena, doscientos cuarenta pesos | » » » | » | 240 » |
| Yd. ordinarios, docena, cincuenta pesos | » » » | » | 50 » |
| Peines batidores, docena, veinte y cinco pesos | » » » | » | 25 » |
| Yd. de talco, gruesa, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Pimienta negra, arroba, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos | » » » | » | 240 » |
| Yd. de laton, docena, ciento cuarenta pesos | » » » | » | 140 » |
| Yd. hoja de lata, docena, noventa y cinco pesos | » » » | » | 95 » |
| Picos de fierro, docena, ciento veinte y cinco ps. | » » » | » | 125 » |
| Piezas de fierro, docena, treinta y ocho pesos | » » » | » | 38 » |
| Planchas de planchar, docena, cincuenta ps. | » » » | » | 50 » |
| Platos de lata, docena, treinta pesos | » » » | » | 30 » |
| Pujavantes de fierro, pieza, doscientos noventa ps. | » » » | » | 190 » |
| Pulidores de id., docena, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Puntas de París, paquete, ocho pesos | » » » | » | 8 » |
| Puntillas para zapatero, quintal, doscientos noventa pesos | » » » | » | 290 » |
| Podaderas, docena, cuarenta y cinco pesos | » » » | » | 45 » |
| Parrillas surtidas, docena, setenta y cinco pesos | » » » | » | 75 » |
| Pasadores id., docena, doce pesos | » » » | » | 12 » |
| Pernos id., libra, seis reales | » » » | » | » 6 |
| Pestillos id., gruesa, setenta y cinco pesos | » » » | » | 75 » |
| Picaportes id, docena, treinta y cinco pesos | » » » | » | 35 » |
| Pellones de añil de carnero, uno, diez y seis pesos | » » » | » | 16 » |
| Yd. campeche de carnero negros, uno, diez y seis pesos | » » » | » | 16 » |
| Porta-cartucheras pintadas al oleo, par, cinco pesos cuatro reales | » » » | » | 5 4 |
| Porta-bayoneta id., id., par, cinco ps. cuatro rs | » » » | » | 5 4 |
| Porta-carabina, una, cuatro pesos cuatro reales. | » » » | » | 4 4 |
| Parches para cajas de guerra, par, quince pesos | » » » | » | 15 » |
| Porta-fusil, uno, dos pesos seis reales | » » » | » | 2 6 |
| Pellones de lana torcidos tucumanos, uno, de ciento noventa á doscientos ps. | 190 » | á | 200 » |
| Porta-cajas pintadas al oleo, una, ocho pesos | » » » | » | 8 » |
| Quesos surtidos, libra, de tres á cuatro pesos | 3 » | á | 4 » |
| Quitasoles de seda, docena, cuatrocientos ochenochenta pesos | » » » | » | 480 » |
| Quinqueses de una luz, uno, treinta y cinco ps. | » » » | » | 35 » |
| Yd de tres ó cuatro luces, uno, de ochenta á cien pesos | 80 » | á | 100 » |
| Rapé francès, libra, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Rapé de la Princesa, libra, quince pesos | » » » | » | 15 » |
| Raquetas de volantes, docena, ochenta pesos | » » » | » | 80 » |
| Rosarios de palo, gruesa, setenta pesos | » » » | » | 70 » |
| Ron americano de 22 grados, pipa, dos mil cien pesos | » » » | » | 2100 » |
| Resina, barrica, cincuenta pesos | » » » | » | 50 » |
| Remos, pie, siete pesos | » » » | á | 7 » |
| Ripias, mil, ciento cinco pesos | » » » | » | 105 » |
| Rascadores de fierro, docena, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Rasquetas, docena, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Ratoneras, docena, cuarenta pesos | » » » | » | 40 » |
| Remaches, quintal, doscientos ochenta pesos | » » » | » | 280 » |
| Rondanas de fierro, pieza, treinta y cinco pesos | » » » | » | 35 » |
| Rejas de arado, pieza, setenta pesos | » » » | » | 70 » |
| Riendas ordinarias sin argollas, una, nueve pesos | » » » | » | 9 » |
| Rebenques de lonja ordinarios, uno, diez pesos | » » » | » | 10 » |
| Ydem de lonja regulares, uno, veinte pesos | » » » | » | 20 » |
| Riendas de media medida con argollas amarillas, una, diez y seis pesos | » » » | » | 16 » |
| Romanas, arroba, veinte y cinco pesos | » » » | » | 25 » |
| Saca-corchos, docena, diez y seis pesos | » » » | » | 16 » |
| Sarga de Málaga, vara, treinta y cinco pesos | » » » | » | 35 » |
| Sartenes de fierro, docena, ochenta y cinco ps. | » » » | » | 85 » |
| Salmon salado, cuñete, veinte pesos | » » » | » | 20 » |
| Sarzaparrilla, libra, quince pesos | » » » | » | 15 » |
| Serruchos, docena, cuarenta y cinco pesos | » » » | » | 45 » |
| Saumadores de platina, docena, de trescientos sesenta á cuatrocientos pesos | 360 » | á | 400 » |
| Seda de colores surtidos, libra, dos cientos pesos | » » » | » | 200 » |
| Secretarios alemanes, uno, mil pesos | » » » | » | 1000 » |
| Sillas id asiento de madera, docena, de doscientos á trescientos pesos | 200 » | á | 300 » |
| Sillas de esterilla, docena, de seiscientos á mil pesos | 600 » | » | 1000 » |
| Sierras grandes, pieza, ochenta pesos | » » » | » | 80 » |
| Sillas de caoba, docena, mil docientos ps | » » » | » | 1200 » |
| Sobrecinchas de tripe finas, una, veinte pesos | » » » | » | 20 » |
| Ydem de lana de media medida, una, siete pesos | » » » | » | 7 » |
| Ydem de zuela, una, cuatro pesos | » » » | » | 4 » |
| Sobrepuestos de zuela de media medida, uno, veinte y cuatro pesos | » » » | » | 24 » |
| Sombreros de palma, docena, veinte y cinco á cuarenta y siete pesos | 25 » | à | 47 » |
| Suspensores de punto, docena, diez y seis pesos | » » » | » | 16 » |
| Tachuelas, quintal, trescientos sesenta pesos | » » » | » | 360 » |
| Ydem de laton, paquete, trece pesos | » » » | » | 13 » |
| Tachos de fierro, quintal, noventa pesos | » » » | » | 90 » |
| Taladros, docena, quince pesos | » » » | » | 15 » |
| Tabaco negro de 1a., arroba, ciento ochenta pesos | » » » | » | 180 » |
| Yd de segunda, arroba, ciento diez pesos | » » » | » | 110 » |
| Yd.. regular, arroba, setenta y cinco pesos | » » » | » | 75 » |
| Yd. de Bahia, arroba, cincuenta ps | » » » | » | 50 » |
| Ydem del Paraguay, arroba, cincuenta pesos | » » » | » | 50 » |
| Yd de Virginia, quintal, / Yd. de mascar, arroba, | | | No hay |
| Tafetan frances de ana, metro, treinta pesos | » » » | » | 30 » |
| Yd. de tres cuartas de ana, metro, veinte y cinco pesos | » » » | » | 25 » |
| Yd. de seis octavas de id., metro, veinte y seis ps. | » » » | » | 26 » |
| Tarjetas de visita, mil, sesenta pesos | » » » | » | 60 » |
| Té perla, libra, doce pesos | » » » | » | 12 » |
| Yd. imperial, libra, once pesos | » » » | » | 11 » |
| Terciopelos lisos, metro, de sesenta à ochenta pesos | 60 » | á | 80 » |
| Yd. de miniatura, metro, de ochenta á cien pesos | 80 » | á | 100 » |
| Yd. mezcla de algodon, metro, cuarenta pesos | » » » | » | 40 |
| Tenazas de chimenea, juego, sesenta pesos | » » » | » | 60 |
| Tripe, yarda, treinta y seis pesos | » » » | » | 36 » |
| Tiradores de algodon, docena, cuarenta ps. | » » » | » | 40 » |
| Tisú, metro, de nueve á diez y seis pesos | 9 » | á | 16 » |
| Tijeras de fierro, carton, de diez á treinta pesos | 10 » | á | 30 » |

| | Ps. Rs. | | Ps. Rs. |
|---|---|---|---|
| Yd. de acero, carton, de diez y siete á setenta ps. | 17 » | —á— | 70 » |
| Tiradores de goma en seda, docena, de treinta á ciento veinte pesos | 30 » | —á— | 120 » |
| Yd. id. en algodon, docena, cien pesos | » » » | —»— | 100 » |
| Yd. ordinarios, docena, quince á veinte pesos | 15 » | —á— | 20 » |
| Tinta en botes, docena, veinte pesos | » » » | —»— | 20 » |
| Tijeras finas de 2 docenas el carton, el carton setenta pesos | » » » | —»— | 70 » |
| Yd. ordinarias, docena, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Tirabuzones ordinarios, docena, veinte y cinco ps. | » » » | —»— | 25 » |
| Tinteros de peltre, docena, ochenta pesos | » » » | —»— | 80 » |
| Yd. de plomo, docena, noventa y cinco pesos | » » » | —»— | 95 » |
| Tornos de herrero, libra, tres pesos | » » » | —»— | 3 » |
| Tornillos de fierro, gruesa, ocho pesos | » » » | —»— | 8 » |
| Trabadores, docena, treinta pesos | » » » | —»— | 30 » |
| Velas de esperma, libra, cinco pesos cuatro rs. | » » » | —»— | 5 4 |
| Vino catalan, pipa, mil cien pesos | » » » | —»— | 1100 » |
| Yd. Malaga, pipa, mil cien pesos | » » » | —»— | 1100 » |
| Yd. de Cette, pipa, novecientos diez pesos | » » » | —»— | 910 » |
| Yd. en cajones, doc., treinta y cinco | » » » | —»— | 35 » |
| Yd. Burdeos, docena, cincuenta pesos | » » » | —»— | 50 » |
| Yd. Madera, docena, sesenta pesos | » » » | —»— | 60 » |
| Yd. Champagne, docena, ciento diez pesos | » » » | —»— | 110 » |
| Vinagre español, pipa, ochocientos pesos | » » » | —»— | 800 » |
| Yd. frances, pipa, setecientos pesos | » » » | —»— | 700 » |
| Yerba paraguaya, arroba, sesenta pesos | » » » | —»— | 60 » |
| Yd. regular, arroba, cuarenta y cinco pesos | » » » | —»— | 45 » |
| Yd. Parnaguá superior, arroba, sesenta ps. | » » » | —»— | 60 » |
| Yesca española, libra, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Zapatos ingleses, docena, de cuatrocientos cincuenta á quinientos pesos | 450 » | —á— | 500 » |
| Yd. de verano finos, docena, cuatrocientos pesos | » » » | —»— | 400 » |
| Yd. regulares, docena, trescientos pesos | » » » | —»— | 300 » |
| Yd. franceses de marroquin, par, doce á treinta pesos | 12 » | —á— | 30 » |
| Zarazas de 24 yardas, pieza, cuarenta à ochenta pesos | 40 » | —á— | 80 » |
| Yd. anchas regulares, pieza, de setenta á cien pesos | » » » | —»— | 100 » |

## Frutos del Pais de Exportacion.

| | Ps. Rs. | | Ps. Rs. |
|---|---|---|---|
| Aceitunas de Mendoza, arroba, veinte pesos | » » » | —»— | 20 » |
| Aetas de novillo, millar, cuatrocientos cincuenta ps. | » » » | —»— | 450 » |
| Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril doscientos veinte pesos | » » » | —»— | 220 » |
| Cueros frescos de vaca, uno, de veinte y uno á veinte y dos pesos | 21 » | —á— | 22 » |
| Yd. de novillo, uno, de treinta y cinco á treinta y siete pesos | 35 » | —à— | 37 » |
| Yd. salados de vaca, pesada cuarenta y cinco ps. | » » » | —»— | 45 » |
| Yd. id. de novillo, pesada, de treinta y cinco á cuarenta pesos | 35 » | —á— | 40 » |
| Yd. secos con garras al barrer todo de estaqueo, pesada, de treinta y ocho á cuarenta pesos | 38 » | —á— | 40 » |
| Yd. secos de 33 á 34 libras anchos estilo de plaza, pesada, de treinta y ocho á cuarenta pesos | 38 » | —á— | 40 » |
| Yd. de 23 libras anchos, pesada, de cuarenta y cinco á cuarenta y siete pesos | 45 » | —á— | 47 » |
| Yd. natural angosto de macho matadero descarnado, pesada, de cincuenta y tres á cincuenta y cinco pesos | 53 » | —à— | 55 » |
| Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cincuenta y cinco á cincuenta y seis pesos | 55 » | —á— | 56 » |
| Yd. del Interior de 23 libras ancho, pesada, dos pesos plata | » » » | —á— | 2 ps. pta |
| Yd. de todo estaqueo 24 lib., unos y otros, pesada, de cuarenta á cuarenta y dos pesos | 40 » | —á— | 42 » |
| Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, pesada, de cuarenta y cuatro á cuarenta y seis pesos | 44 » | —á— | 46 » |
| Yd. de becerro, pesada, de cuarenta y cinco á cuarenta y siete pesos | 45 » | —á— | 47 » |
| Yd. de venado, docena, no hay | | | |
| Yd. de nonato, pesada, de cuarenta y tres à cuarenta y cinco pesos | 43 » | —á— | 45 » |
| Yd. de nutria, libra, (no hay) | | | |
| Yd. de carnero lavados mitad fino y mitad ordinario las 30 libras, por docena, de veinte y siete á veinte y ocho pesos | 27 » | —à— | 28 » |
| Yd. de chinchilla, docena | no hay demanda. | | |
| Yd. de bagual, uno, veinte y tres á veinte y cinco ps. | 23 » | —á— | 25 » |
| Caracúes, Canillas | no hay demanda. | | |
| Carne salada, quintal, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Cerda larga estilo de plaza, arroba, de cien á ciento veinte pesos | 100 » | —á— | 120 » |
| Yd. blanca, larga, arroba, de ciento sesenta á ciento setenta pesos | 160 » | —á— | 170 » |
| Yd. buena mezcla, arroba, de cincuenta y cuatro sesenta pesos | 54 » | —á— | 60 » |
| Yd. del Interior, arroba, cincuenta pesos | » » » | —»— | 50 » |
| Cola, arroba, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Cebada, fanega, cien pesos | » » » | —»— | 100 » |
| Fideos, arroba, de cuarenta y cinco á cincuenta ps. | » 45 | —á— | 50 » |
| Ganado al corte, cabeza, quince á veinte pesos | » 15 | —á— | 20 » |
| Galleta de dieta superior arroba, treinta y cinco ps. | » » » | —»— | 35 » |
| Galleta buena, arroba, treinta pesos | » » » | —»— | 30 » |
| Grasa superior, arroba, veinte y dos pesos | » » » | —»— | 22 » |
| Harina flor del pais, arroba, treinta y siete pesos | » » » | —»— | 37 » |
| Yd de S. Juan y Mendoza, arroba, veinte y siete ps. | » » » | —»— | 27 » |
| Jergas cordobesas, una, nueve pesos | » » » | —»— | 9 » |
| Yd. id. ordinarias, una, siete pesos | » » » | —»— | 7 » |
| Lana criolla lavada segun su calidad, arroba, de diez y ocho á veinte y dos pesos | 18 » | —à— | 22 » |
| Yd. de Entre-Rios, arroba, | no hay demanda. | | |
| Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, de ocho á nueve ps | 8 » | —á— | 9 » |
| Lana mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, quince á veinte y cinco pesos | 15 » | —á— | 25 » |
| Yd. mestiza fina, arroba, de treinta á cuarenta pesos | 30 » | —á— | 40 » |
| Yd. idem lavada en pie, arroba, de treinta y cinco á cincuenta pesos | 35 » | —á— | 50 » |
| Yd. de Córdoba sucia, arroba, nueve y medio reales plata | » » » | —»— | 9½ rls pta |
| Yd. id. lavada, arroba, dos pesos dos rls. plata | » » » | —»— | 2 2 pla |
| Lenguas saladas, docena, catorce pesos | » » » | —»— | 14 » |
| Leña de tala, carretada, cien pesos | » » » | —»— | 100 » |
| Yd. de espinillo, carretada, cien pesos | » » » | —»— | 100 » |
| Yd. blanca, carretada, cuarenta y cinco pesos | » » » | —»— | 45 » |
| Yd. de rama, el peso, diez y seis á veinte y cinco pesos | 16 » | —á— | 25 » |
| Yd. de trozos, carretada, (no hay) | | | |
| Maiz, fanega, ochenta pesos | » » » | —»— | 80 » |
| Novillos de carne gorda, uno, cuarenta y cinco á cuarenta y ocho pesos | 45 » | —á— | 48 » |
| Nueces, arroba, quince pesos | » » » | —»— | 15 » |
| Orejones con caroso, arroba, veinte pesos | » » » | —»— | 20 » |
| Yd. sin caroso, arroba, treinta y cinco pesos | » » » | —»— | 35 » |
| Yd. de pera y manzana, arroba, treinta y cinco ps. | » » » | —»— | 35 » |
| Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, de catorce á diez y seis pesos | 14 » | —á— | 16 » |
| Yd. de color tejida, libra, de doce á catorce pesos | 12 » | —á— | 14 » |
| Yd. suelta mezcla, libra, de seis á siete pesos | 6 » | —á— | 7 » |
| Papas, arroba, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Porotos, arroba, diez pesos | » » » | —»— | 10 » |
| Yd. del Interior, arroba, diez pesos | » » » | —»— | 10 » |
| Pasa de uva de Mendoza, arroba, treinta y seis ps. | » » | —»— | 36 » |
| Yd. de higo negro, arroba, treinta pesos | » » » | —»— | 30 » |
| Ponchos calamacos, uno, diez reales plata | » » » | —»— | 10 rls. pta |
| Yd de apala, uno, ocho pesos | » » » | —»— | 8 ps. pla |
| Yd. bicharás, uno, [no hay] | | | |
| Patas, millar, ciento cuarenta pesos | » » » | —»— | 140 » |
| Sebo en rama de matadero, arroba, de diez y seis á diez y siete pesos | » 16 | —á— | 17 » |
| Yd. en pipas con grasa, arroba, veinte pesos | » » » | —»— | 20 » |
| Yd. puro en pipas, arroba, veinte y dos pesos | » » » | —»— | 22 » |
| Yd. pisado de campo, arroba, doce à catorce ps. | » 12 | —á— | 14 » |
| Sal en tierra, fanega, cuarenta pesos | » » » | —»— | 40 » |
| Trigo de pan superior, fanega, de ciento noventa á doscientos pesos | 190 » | —á— | 200 » |
| Yd. regular, fanega, de ciento sesenta á ciento setenta pesos | 160 » | —á— | 170 » |
| Toros, uno, veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 25 » |
| Vacas para abasto, una, cuarenta pesos | » » » | —»— | 40 » |
| Zuelas tucumanas de macho, una, cuatro pesos plata | » » » | —»— | 4 pta |
| Yd. de hembra, una, tres pesos cuatro reales plata | » » » | —»— | 3 4 pta |

## Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p. %, } á noventa y cinco por
Yd. del 4 p. %, } ciento de valor en proporcion.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Onzas de oro selladas enteras, una, trescientos veinte y cinco pesos | » » » | —»— | 325 » |
| Dichas en macuquino en letra | » » » | —»— | 315 » |
| Onzas Riojanas, una, trescientos diez pesos | » » » | —»— | 310 » |
| Yd. en medias, cuartas y octavas, una, trescientos ocho pesos | » » » | —»— | 308 » |
| Pesos fuertes, uno, peso, diez y nueve pesos cuatro reales | » » » | —»— | 19 4 |
| Pesetas de cordon, peso diez y ocho pesos | » » » | —»— | 18 » |
| Plata macuquina cortada, diez y siete con seis | » » » | —»— | 17 6 |
| Yd. Boliviana, peso, diez y seis pesos cuatro rls. | » » » | —»— | 16 4 |
| Cambio sobre Inglaterra, peso, dos y medio peniques | » » » | —»— | 2½ pen. |
| Yd. sobre Montevideo, peso, | » » » | —»— | à la par. |
| Yd sobre Francia, peso, veinte y nueve centésimos | » » » | —»— | 29 » |
| Yd. sobre Norte América, peso, dos p % de prémio | » » » | —»— | 2 p % |
| Yd. sobre Rio Janeiro, peso, dos por ciento de premio | » » | | 2 p % de premio |

Buenos Aires, Noviembre 31 de 1846—
*Pablo Santillan—Miguel A. Saenz—Benito Real—Evaristo Pineda—Juan Higinbothom—Fermin Irigoyen—Benito Diaz—*
Es copia de su original—
FUENTES—ALDAMA—

# EL EDITOR.

CHILE—

Al salvage unitario que redacta el *Mercurio de Valparaiso* se le ha ordenado que se abstenga de sostener la pretendida conveniencia de una intervencion Europea que ataca la independencia y soberanía de todas las Repúblicas Americanas—

El *Araucano* continúa publicando importantes documentos sobre la cuestion del Rio de la Plata muy honrosos al General Rosas—

La *Gaceta del Comercio* de Valparaiso, sostiene con brio al Gobierno Argentino, y su causa Americana, y entrega á la indignacion pública á los salvages unitarios—Estos traidores, que se hallaban ya sumamente desacreditados, han caido en mayor vilipendio—Ha contribuido con mucha eficacia á este efecto la importante carta del esclarecido General Pinto, que hemos publicado con íntima y cordial simpatía en nuestro número del 3 de Julio último, y que la *Gaceta del Comercio* de Valparaiso reimprimió con vivos y merecidos aplausos—Se recordará que en esa carta el eminente Estadista y guerrero Chileno, el General Pinto, reprueba á los salvages unitarios como traidores á la Patria, y dice que desacreditan á Chile con sus producciones, y que los Chilenos se avergüenzan de que ellas vean la luz pública por las prensas de Chile—Ninguno de los salvages unitarios ha contestado una sola palabra á tan fundado é imponente fallo—Por el contrario, el salvage unitario Tejedor, que redactaba el *Progreso*, desde que lo dejó el infame Sarmiento, se ha visto obligado á abandonar la redaccion, y retiradose á Lima—

Ha acabado tambien de poner en relieve la falsía y perversidad de los salvages unitarios en Chile el largo y asqueroso libelo que á principios de Julio último salió en varios números del titulado *Nacional* de Montevideo, bajo el epígrafe *Aspecto político é industrial que presenta la República de Chile*—En ese libelo se habla del modo mas cáustico, injurioso y falso contra las costumbres y hábitos populares de Chile, contra sus prácticas religiosas, contra sus mas respetables ciudadanos, contra su digno órden actual, y, remontándose á la época de la guerra de la independencia, se pretende obscurecer la alta y esclarecida gloria de Chile, imputando á sus valientes hijos que nada hiciesen, y echándoles en cara que todo lo debieron á los Argentinos—Jamás libelo alguno ha herido, como ese, de un modo tan profundo la razon y suceptibilidad honrosa de un pueblo ilustrado, virtuoso y valiente: desde el Chileno mas alto hasta el mas humilde se ha penetrado de indignacion, y con sobrada justicia—La indignacion del pais se ha hecho trascendental á todos los emigrados—Los vehementes artículos que la *Gaceta de Comercio* de Valparaiso ha escrito en refutacion del libelo de los salvages unitarios pueden justamente mirarse como la expresion de la opinion pública con respecto á los salvages unitarios—En sus artículos la *Gaceta* de Valparaiso algo ha dicho contra el ilustre General San Martin y los que le acompañaron en sus gloriosísimas campañas; y de este sensible incidente son culpables los salvages unitarios que, deprimiendo injustamente á los guerreros chilenos, ha herido la suceptibilidad de Chile—Por lo demas, grande es la gloria del ínclito General San Martin y del Ejército Argentino de su mando asi como lo es la de los ilustres Generales Chilenos y Ejército de Chile en la primera guerra de la independencia de la América—Los contemporáneos han hecho á todos debida justicia; y la historia recordará siempre con honor sus altos hechos—Los salvages unitarios piensan como ellos propios son, bajos, miserables, ingratos y traidores á la causa de la independencia y libertad de la América—Pero los Argentinos, la nacion Argentina, cordialmente reconocen y honran en los Chilenos y en sus esclarecidos guerreros igual denuedo, idénticas glorias—Solo los salvages unitarios han renegado del uno y de las otras; y esos infames, con cálculo feroz cuanto estúpido, se atreven á difamar á un pueblo Americano, hiriendo sus mas caras y justas afecciones, y excitándolo contra el Pueblo Argentino—

El ilustre General San Martin está defendido por sus propios hechos gloriosos; y el editor de la *Gaceta* de Valparaiso, en su número de 18 de Setiembre, justamente reconoce que es un grande hombre, y encomia sus glorias—

Los salvages unitarios sienten en Chile el peso de la opinion pública—La nueva ley de imprenta, sabiamente sancionada en esa República hermana, castiga con penas condignas, hasta con la de presidio, los abusos y desenfreno de la prensa—En la enunciada ley, que hemos publicado por extenso en nuestras columnas, hay un artículo que encarga al Fiscal acusar los ultrages que se hagan á los Gefes Supremos de los Gobiernos extrangeros, previa excitacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Oficial de la Legacion Argentina cerca del Gobierno de Chile—

Mendoza, Noviembre 8 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Avisa el recibo de la nota de 6 de Setiembre último contestacion á la suya de 11 de Agosto del presente año y pide se le permita ceder á beneficio del Estado el importe de los adjuntos documentos que justifican una parte de los abonos que ha hecho en el envío de comunicaciones á Chile—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden à la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

Tengo el honor de avisar á V. S. el recibo de la nota de 6 de Setiembre próximo pasado, en que se me dice haberse recibido la mia de 11 de Agosto último y con ella las comunicaciones del Exmo. Gobierno de Chile y del Ex-Ministro Plenipontenciario Dr. D. Baldomero Garcia que me fueron recomendadas y que adjunté en aquella ocasion—Quedo tambien instruido de la órden de S. E. el Sr. Gobernador para que eleve la cuenta de lo que haya abonado por la remision de correspondencia á Chile—

El vivo interés que excitan los sucesos del Rio de la Plata en todas las Repúblicas Americanas y la universal simpatía que inspira la noble causa de mi Patria y la firmeza y sabiduria con que S. E. el Sr. General Rosas sostiene la Independencia y dignidad nacional pérfidamente agredida por la intervencion Europea y los salvages traidores unitarios, han impulsado á muchas personas respetables del Exterior á pedirme les instruya siempre que pueda del estado de nuestros negocios expresándome tambien el aprecio y estimacion con que reciben y leen las Gacetas de Buenos Aires—A estas manifestaciones he creido que era propio corresponder comunicándoles en todas las oportunidades que se ofrecen el giro de los sucesos políticos y enviándoles los importantes impresos con que se me favorece por órden de S. E. el Sr. Gobernador—Es por la remision de todo esto y por el porte de las comunicaciones que algunas veces han venido para V. S. que he practicado los abonos que indiqué en mi comunicacion de 11 de Agosto y que se hallan justificados en parte con los cinco recibos que adjunto—Al hacer aquella insinuacion no animé ni por un momento la idea de cobrar los referidos gastos sino únicamente la de no contradecir lo expuesto por la Legacion en Chile en nota núm. 40 de 28 de Octubre de 1845, sobre la imposibilidad de enviar correspondencia en invierno sin hacer propios al efecto—Sin embargo S. E. se ha dignado ordenarme que eleve la cuenta de lo que haya invertido para su pago y yo me permito suplicar á V. S. se sirva manifestarle que imploro su consentimiento para ceder á beneficio del Estado el importe de aquellos pequeños gastos—Ruego tambien á V. S. quiera expresar al Señor Gobernador que reconozco lo insignificante de esta manifestacion, pero que me he resuelto á prescindir de esta consideracion y á ofrecerla como un testimonio del desinterés y decision con que me será siempre grato consagrarme al honor de servir á mi patria bajo la sabia administracion de S. E.—

Dios guarde á V. S. muchos años—

*Bernardo de Irigoyen—*

Noviembre 29 de 1846—

Se admite la generosa, patriótica federal donacion que hace en la precedente nota el oficial de la Legacion Argentina cerca del Gobierno de Chile Dr. D. Bernardo de Irigoyen, y dénsele las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion—Pase con los recibos á la Contaduría para que sean inutilizados, expresando con nota al través su donacion, y transcríbase este decreto en respuesta—

Rúbrica de S. E.—
ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Oficial de la Legacion Argentina cerca del Gobierno de la República de Chile, Dr. D. Bernardo de Irigoyen—

En vista de la nota de V. fecha 8 del corriente en que avisa el recibo de la de este Gobierno de 6 de Setiembre último, contestacion á la suya de 11 de Agosto del presente y pide se le permita ceder á beneficio del Estado el importe de los documentos á ella adjuntos, que justifican una parte de los abonos que ha hecho en el envio de comunicaciones a Chile, cuya suma asciende á la cantidad de 43 pesos 4 reales metálicos, el infrascripto por órden del Exmo. Sr. Gobernador transcribe á V. el decreto siguiente—

(Aquí el decreto—)

Lo que el infrascripto comunica á V. por órden del Exmo. Sr. Gobernador en contestacion a su precitada nota—

Dios guarde á V. muchos años—

Por fallecimiento del Sr. Oficial Mayor y por órden y autorizacion provisional de S. E—
*José María Reybaud—*

## *Revista de Periódicos Americanos.*

SUPLEMEMTO AL ARAUCANO.
NUM. 839.

### CHILE.

AVISO OFICIAL.

Santiago, Setiembre 18 de 1846.

Hoi a las diez de la mañana, el Presidente de la República, Jeneral D. Manuel Bulnes, acompañado de los Ministros Secretarios de Estado, del Cuerpo diplomático, de las principales corporaciones i de una numerosa comitiva de Jenerales, oficiales i otros empleados, se dirijió a la Sala del Senado, donde estaban a la sazon reunidas ámbas Cámaras del Congreso Nacional.

Recibido S. E. con las formalidades acostumbradas, se procedió a su instalacion, como Presidente reelecto para el próximo quinquenio constitucional; i despues de prestado el juramento prescripto por el artículo 80 de la Constitucion, pasó con el mismo acompañamiento a la Santa Iglesia Catedral, i asistió a la misa de gracias en celebridad del aniversario de la libertad chilena.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Santiago, Setiembre 18 de 1846.

No pudiendo oponerme por mas tiempo a la resolucion decidida, que, de separarse del ministerio que desempeña, ha manifestado el Ministro del Interior D. Manuel Montt, i cediendo a sus reiteradas instancias, vengo en admitirle la renuncia que hace del espresado cargo. Désele á nombre del Gobierno las gracias, por los importantes servicios que ha prestado i por el patriotismo y zelo inteligente con que se ha consagrado a promover el bien del pais, como miembro del Gobierno. Manifiéstesele al mismo tiempo que el Gobierno deplora que la República quede privada de los servicios de un funcionario que tan eficazmente ha contribuido a la difusion de las luces, a la mejora progresiva de las instituciones i a la consolidacion del órden publico.

Tómese razon i comuníquese.

BULNES.
*Antonio Varas.*

Santiago, Setiembre 18 de 1846.

Hallándose vacante el Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores, vengo en nombrar para que lo desempeñe al Fiscal de la Corte de Apelaciones D. Manuel Camilo Vial, de cuyas aptitudes, patriotismo i celo me hallo plenamente satisfecho.

Tómese razon y comuníquese.

BULNES.
*Antonio Varas.*

Santiago, Setiembre 18 de 1846.

No pudiendo el Gobierno desatender las razones expuestas por el Jeneral D. José Santiago Aldunate, para que se le exima del Ministerio de Guerra i Marina, que desempeña, vengo en admitirle su renuncia, reconociendo a nombre de la Nacion los buenos e importantes servicios que le ha prestado.

Tómese razon y comuníquese.

BULNES.
*Manuel Camilo Vial.*

Santiago, Setiembre 18 de 1846.

Se admite la renuncia que hace el Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública D. Antonio Varas, en atencion a los fundamentos que la apoyan. Al acceder a ella el Gobierno reconoce los distinguidos servicios que ha prestado a la República.

Tómese razon i comuníquese.

BULNES.
*Manuel Camilo Vial.*

Santiago, Setiembre 18 de 1846.

Penetrado el Gobierno de las justas causas en que funda D. José Joaquin Perez la renuncia que hace del Ministerio de Hacienda, tiene a bien admitirla, dándole las gracias por los importantes servicios que ha hecho a la Nacion.

Tómese razon i comuníquese.

BULNES.
*Manuel Camilo Vial.*

Santiago, Setiembre 18 de 1846.

Plenamente satisfecho de la ilustracion i patriotismo de los ciudadanos D. Salvador Sanfuentes, Intendente de la provincia de Valdivia, i del Inspector del Ejército, Jeneral D. José Manuel Borgoño, he tenido a bien nombrarlos Ministros de Estado, al primero en los Departamentos de Justicia, Culto e Instruccion Pública, i al segundo en los de Guerra i Marina.

Tómese razon i comuníquese.

BULNES.
*Manuel Camilo Vial.*

(Del Araucano de Chile, fecha 18 de Setiembre último.)

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Santiago, Setiembre 22 de 1846.

Se nombra al Ministro del interior i Relaciones Exteriores D. Manuel Camilo Vial para que se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Hacienda mientras se nombra la persona que haya de desempeñar en propiedad este Ministerio.

Tómese razon y comuníquese.

BULNES
*José Manuel Borgoño.*
(Del mismo, 25 de Setiembre).

---

El voto de un gobierno americano en la ruidosa y trascendental cuestion americana del Rio de la Plata no dejará de ser de un gran valor para los que, en su torpe delirio se imajinan que el oro del gobernador de B. A. solo puede mover la pluma de los que atacan con corazon y fé la inícua intervencion Anglo-Francesa. Veamos hoy al gobierno del Perú manifestando espontáneamente su patriótica conviccion en la causa que tan designadamente sostiene el Gobierno de B. A. No sabriamos adonde encontrar expresado el voto de esa opinion pública americana que presta su apoyo a los inespertos aliados de la intervencion Anglo-Francesa.

(Sigue el artículo editorial de la Gaceta Mercantil de 8 de Agosto último sobre el honroso pronunciamiento oficial del Gobierno del Perú contra la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata)—

(De la "Gaceta del Comercio de Valparaiso" fecha 1.° de Octubre último en la República de Chile)—

---

No hace mucho una parte de nuestra prensa dirijida por arjentinos unitarios acriminaba al gobierno de Buenos Aires por la violacion de territorio que se suponia a consecuencia de aquel suceso de la cordillera de Talca. El gobernador de Buenos Aires debia precisamente haber autorizado esta tropelía escandalosa y por consiguiente el nuestro no debia guardarle consideraciones de ningun jénero. Se empleaba el lenguaje mas virulento con el solo fin de indisponer los ánimos y cortar las buenas relaciones de los dos gobiernos— Esperemos, dijimos nosotros entonces, què bien puede ser este un hecho aislado o la accion independiente de vandoleros, de los que nunca puede estar libre un pais revolucionado. En efecto, apenas ha transcurrido un corto tiempo y ya tenemos una satisfaccion concluyente del gobierno de Buenos Aires por aquella violacion de territorio que tanto hiriera el noble patriotismo de los escritores arjentinos. El artículo que sigue es una prueba de lo que decimos—

[Sigue el artículo editorial de la Gaceta Mercantil del 21 de Julio último sobre el suceso de la cordillera de Talca]—

(De la misma)—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 3 de Diciembre de 1846.

| | Moneda corriente. | Metálico | Letras de Receptoria | Letras por venta de tierras. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 2 | 1,962,855 2½ | 6 3¼ | 1,035,842 7½ | 1,986 | 2,379,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria | 4,047 4 | ........ | 41,422 3 | | | | |
| | 1,966,902 6½ | 6 3¼ | 1,077,265 2½ | 1,986 | 2,379,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Al Comisario D. Pedro R. Rodriguez para atenciones del negocio pacífico de Indios | 5,359 | | | | | | |
| Existencia | 1,961,552 6½ | 6 3¼ | 1,077,265 2½ | 1,986 | 2,379,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 1,966,902 6½ | 6 3¼ | 1,077,265 2½ | 1,986 | 2,379,500 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 3 de Diciembre de 1846.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondos para Devoluciones | Fondos públicos. |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a de ayer.. De comisos y multas | | 715 4½ | | | |
| Exist'a de ayer.. Del Estado | 53,523 5 | ........ | ........ | 2 1½ | |
| Entrada | ........ | ........ | 41,422 3 | | |
| Salida | 3,699 | | | | |
| Puerto | 357 4 | | | | |
| Contribucion | ........ | | | | |
| | 57,571 1 | 715 4½ | 41,422 3 | 2 1½ | |

| HABER. | Moneda corriente | Metálico | Letras. | Fondos para devoluciones |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General.. | 4,047 4 | ........ | 41,422 3 | |
| Existencia | 53,523 5 | 715 4½ | ........ | 2 1½ |
| | 57,571 1 | 715 4½ | 41,422 3 | 2 1½ |

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1846.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

*INDIVIDUOS*
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 2.
TERCERA PUBLICACION.

D. José M. Montenegro con tropas de carretas despachadas por D. José M. Agote — Córdoba
Angel Noriega con id. idem despachada por el mismo — idem
Ampsra Maldonado — idem
Meliton Moreno con arria despachada por José R. Merlo — San Juan

Dia 3.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Alberto, — Génova
Henrique Heath — Norte-América
Rafael Marques — Córdoba

DIA 4.
1.ª PUBLICACION.

D. Pedro Baouat Aunnasane — Paraná
Maria Estefania Baez — R. Grande

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Crédito público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Miércoles 9 del corriente Diciembre de 12 á 1 del dia en la oficina del establecimiento.

El Vocal que subscribe oirá durante este tiempo, las propuestas que se le hagan por los individuos que quieran venderlos.

*Juan Alsina.* d4 3p

### Calle de Cangallo
NUMERO 21.
*Junto con el Teatro Argentino.*

RECIEN se ha sacado un brillante surtido de efectos de verano—

A SABER—

Polacas, levitas, chaquetas, pantalones y chalecos, ropa de levantarse, camisas de hilo, id. de bramante, id. de zarazas, camisetas y calsoncillos de algodon, id. de lana, medias y medias-medias de toda clase, corbatas de raso, idem de seda, id. de muselina, corbatines de raso, pañuelos de seda de la India, tiradores de seda y elástico, gorras de paño, id. de paja, id. de brin como para hombres y niños, sombreros de los mas ricos y de la última moda, cepillos de ropa, id. de pelo, idem de dientes, bastones, &a., &a. Tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños, botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines de prunela, id. de castor, idem de genero, chinela de tafilete, botines de niños, botas y zapatos claveteados, y varios otros artículos que se vende á precio muy moperados. d4 8d

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### CIRCO
DE
### EQUITACION
### En el Retiro.

GRAN FUNCION DE EJERCICIOS ECUESTRES, DIFÍCILES EQUILIBRIOS Y VISTOSAS PRUEBAS.

*El Domingo 6 de Diciembre de 1846.*

La Compañía de Equitacion altamente reconocida á la favorable acogida que han merecido sus ejercicios artísticos á la vez que han sido egecutados, no puede menos de tributar las debidas gracias al generoso público Argentino por tan singular distincion, y es en este concepto que redoblarán sus esfuerzos para no desmerecer tan señalada demostracion de la mayor aceptacion. Al efecto pondrá en exhibicion una de las mejores funciones que seguramente será recibida con el mayor aplauso desde que ella encierra el difícil y singular—

PROGRAMA.

1. El Sr. M'Cloud representará en su caballo la divertida escena del soldado ebrio, ejecutando varias y muy dificiles actitudes.

2. El Sr. Blakeley por primera vez se presentará á ejecutar el Doble Trampolin, el que hasta ahora ha sido desempeñado en este pais por ningun Gimnástico, segun se le ha informado á la Compañia; consiguientemente hará dos saltos en uno, en el órden que á continuacion se expresa, previniendo que se tomará una extraordinaria elevacion, siendo algunos mortales, y otros ejecutados sin impulso de carrera. Tales son—

1. Saltará horisontalmente una cinta de tres varas de alto, y despues en salto mortal salvará otra puesta en la misma altura.

2. Saltará dos lienzos de 10 pies de ancho y de extremada elevacion dando dos saltos, siendo el segundo mortal, ejecutándolos en línea horizontal.

3. Saltará tambien un lienzo, y en salto mortal romperá maravillosamente un aro forrado de papel.

4. Salvará cuatro caballos, y en seguida en salto mortal en su vuelco salvará ocho hombres.

5 y último. En el primer salto natural salvará cuatro caballos y en el segundo mortal salvará 16 soldados con bayoneta calada; y en el aire al frente de los soldados dará el vuelco, y á su voz de fuego, dispararán los 16 tiros de fusil, viniendo á caer á la extremidad del último soldado de la fila.

El Sr. M'Cloud en su caballo hará ejecuciones de actitudes dificiles, y tambien el arriesgado salto con el aro lleno de puñales artificiales puestos en circunferencias, con las puntas adentro, terminando con la dificil y peligrosa actitud de pararse con los hombros en el pescuezo del caballo, poniendo los pies hácia arriba.

El Sr. Blakeley acompañado del jovencito natural de Mendoza (edad 6 años,) se presentará en la escena á ejecutar varios saltos, dificiles pruebas, extraordinarios equilibros, y singulares académicas actitudes.

El Sr. M'Cloud aparecerá vestido de hombre en una bolsa, transformándose en muger, ejecutando esta escena á caballo, del que se apeará á bailar un fricasé con el Payaso.

Terminando la funcion con la muy divertida y graciosa pantomima de los

**Dos payasos**
ó
UN NUEVO MODO DE SACAR MUELAS

A TIRO DE PISTOLA,

Lo que será ejecutado con la mayor propiedad.

Dará principio á las 5 de la tarde.

PRECIOS—Entrada con asiento ps...5
Niños hasta 10 años.......3
Palcos.......................10

**MARTES 8.**

Se exhibirá otra funcion compuesta de las pruebas enunciadas y algunas otras dificiles y nuevas desempeñadas con la mayor destreza.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio J. Torres, hago saber á todos los que se crean con derecho à los bienes del finado D. Jorge Gomez, ya como acreedores ó ya como sucesores, que si en el término de veinte dias perentorios que se señalan, no comparecen en su Juzgado y por mi oficina á deducir sus derechos en forma, el expresado Sr. Juez procederá á dar al dinero que hoy está á su disposicion, el destino que corresponda en justicia—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1846.

*Agrelo.* d4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DEDICADO (el abajo firmado) hace muchos años al reparto de periódicos y de toda clase de impresos en esta capital, y correspondido fielmente á la confianza, que se han dignado dispensarme las personas que me han ocupado, tengo hoy la satisfaccion de ofrecer al público mis servicios en este ramo. Los Sres. que gusten emplearme en el reparto de esquelas fúnebres, circulares, impresos sueltos &. &., serán servidos con la mayor exactitud, y por un moderado estipendio. Bastará dejarme una órden en la calle de la Victoria núm. 106, tienda de D. José Maria Iturriaga, en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37 y en la calle de la Reconquista núm. 113 almacen de D. Manuel Murrieta. A los Sres. que me ocupen, puedo proporcionarles una larga lista que tengo de sugetos conocidos, que les facilitará mucho el recuerdo de los de sus relaciones, para el lleno de las esquelas.

*Juan Antonio Lopez.*

d4—3*

### Letra extraviada.

EN Octubre de 1840, desapareció la letra núm. 212 de 15,000 pesos moneda corriente, protestada en 1835 á los Sres. Lezica y hermanos; se suplica á las personas á cuyo poder puede haber ido á parar, que para evitar mas demoras al cobro del dividendo declarado por los Sres. Síndicos del Concurso de dichos Lezica y hermanos, tenga la bondad de hacerla entregar al apoderado de la propietaria de la letra, calle de la Piedad número 214. d4 3c.

OJO OJO.
**SE VENDE**

Una casa recien edificada calle de 25 de Mayo núm. 201, con un hermosísimo frente al rio compuesta de 39 varas de fondo y 10 de frente, con 7 piezas y demas oficinas necesarias, 2 patios enladrillados, en 37,000 ps.; para verla y tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 175.

d4—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Damascos.

Interesante á los puesteros y revendedores de fruta—En la calle de la Piedad número 376, de San Miguel cuatro cuadras para el campo, se encontrarán desde el Domingo 6 del corriente damascos por canastos y docenas; à un precio que no se encontrarán en la plaza. d4 5p.

### Una romana.

SE vende una superior de 50 arrobas; la persona que se interese ocurra á la calle de la Catedral núm. 182. d4 3p.

### Sirvientas.

SE necesitan una para mucama, y otra para cuidar una niña—calle de Corrientes núm. 66. d4 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Artículos de almacen.
Reconquista No. 74.

El Lunes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente a la mejor postura y á plazos que se estipularán, porcion de comestibles y artículos de almacen cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio del Sr. D. Getting calle del Perú No. 66.

El Jueves 10 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura sin retirar lote de la mesa y á plazos que se estipularán un surtido general de vino y comestibles cuyo pormenor es el siguiente.

Pimienta negra, belas de esperma, pintura colorada y negra, cidra en caldo, ginebra de Holanda superior, id. inglesa, id. coñac superior, licores surtidos superiores, té perla en cajitas, vino de Oporto, miel de abeja, flor de clavo, clavo de alor, mermelion, lucíferos, asufre en conales, betun en cajas de lata, pitos, goma laca, papel pintado, cera blanca, hilo de acarreto, canelon, cerveza blanca y negra en barricas y en caldo, ladrillos, rapé, tabaco en rollos del Brasil, yerba parnagúa, cigarros habanos, azucar càndia y variedad de artículos relativos, que se verán al tiempo de la venta.

Interesante á los Barraqueros.

Al mismo tiempo se rematará á la mejor postura una partida de mas de mil arrobas, cerda caballuna superior tanto en su calidad, cuanto en su condicion para embarcar, como se manifestará por las muestras.

---

POR THOMAS GOWLAND

En la fonda al lado del Porton de la Aduana que mira al Rio.

El Sabado 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que desocupar la casa, todos los muebles y útiles de dicha fonda, cuyo pormenor se verá á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Para los panaderos y harineros &.

En el Granero en los corredores de la plaza de Lorea que miran al Oeste núm. 2.

El Lunes 7 del corriente á las 11 en punto se rematará a la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á los plazos que se han de estipular al tiempo del Remate:

Come 300 fanegas de trigo de la mas superior calidad.

POR EL MISMO.

En la panaderia calle del Buen Orden número 29.

El Miercoles 9 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que desocupar la casa, todo el contenido de dicha panaderia que consisten de lo siguiente—

4 asientos de atahona, 2 maquinas de desterronar y abentar, 2 cernidores con sus escaleras correspondientes, 1 piedra para solera,

45 sacos harina de Mendoza superior, 16 bolsas id. del pais, id. picaderas y picos, barretas, mantillos, 1 cajon para trigo, 2 tinas para cemita, 3 cajones para trigo, 1 batea para grandulear, 1 altillo para depósito, bolsas vacias, 1 piedra de vuelta para afilar, 1 batea, 1 lona, 1 arnero para lavar trigo, 1 máquina para desgranar maiz, 3 tinas, pipones, barriles, 10 carretadas de paja, tablas, tabiados y bateas para pan, tipas para pan, 1 cuarto de madera, 1 reja de fierro, 3 tablados para cortar pan y otra infinidad de artículos.

POR LOS MISMOS

En la casa de comercio de los Señores Barbenzon calle del Perú número 13.

El Miércoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos fijos que serán estipulados los siguientes efectos.

Zarazas anchas mareadas, dichas angostas id., dichas de ambas clasess sin mareo, pañuelos en cocos mareados, dichos en id. sin mareo, muselinas mareedas de dos clases, dichas sin mareo, vestidos de linó con bolado, muselinas para bolados, cambrayes de algodon muy finos y otros efectos.

POR EL MISMO.

De tres hermosos buques.

Calle de Reconquisto núm 107

El Viernes 11 del corriente á las once se han de rematar á la mejor postura los siguientes buques que se hallan en la Boca del Riachuelo.

La balandra "Ciriaca" de porte de 16 toneladas, construida en 1845 de superiores maderas, cala cargada 6 cuartas y vacia tres y media.

La Goleta "Diana" de 35 toneladas, cala cargada ocho y media cuartas, y vacia cuatro y media.

El Pailebot "Pepita" de 32 toneladas, cala cargada siete cuartas y vacia cuatro.

Dichos buques están listos para navegar y tienen inventarios muy completos, que se hallan en casa del rematados.

Los Sres. que vayan á verlos, los conocerán por la señal de una escoba al tope del palo.

---

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Venezuela N. 176.

El Miercoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura para desocupar la casa los siguientes muebles de mucho gusto y recientemente fabricada.

1 piano ingles de lo mejor de la fábrica, de Broadnood de excelentes voces y muy poco uso, 1 docena sillas de caoba de lo mejor con asiento de serda, 1 sofá Ingles de caoba sólido asiento de serda, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 prenza para copiar cartas con todos sus utiles necesarios con cajon &a. &a., 1 coleccion de seis cuadros históricos de Maipo fina pintura, 1 caja para naipes de la India, 1 escritorio de la India.

1 cuadro marco negro, 1 comodin, 1 armario para loza, 1 docena sillas de madera, 1 mesa de pino, 1 id. de cocina, 1 cajita para té de la India, 1 relox chico de sobre-mesa, 1 id amarillo de pared, 1 damero de la india completo, 1 armario de caoba con estante, 2 cómodas de caoba, 1 estiladero de agua de patente, 1 quinquet chico, 1 biombo, 1 mesa de pino, 1 coleccion de libros en ingles de historia, novelas por célebres autores.

---

### Se vende.

DE la esquina del finado D. Reymundo Real, de la Plaza de las Artes, calle de Cuyo para el Oeste, al concluir 14 cuadras, se vende la casa de la finada Da. Petrona Rodriguez, que es lindera con la del finado D. Francisco Arnero; quien se interese por ella puede verse con el encargado que vive en la calle del Parque No. 232. n14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LA Viuda, Madre y demas deudos del finado Don JOSE P. DE OTAOLA (Q. E. P. D.) suplica á las personas de su relacion que por un olvido involuntario ú omision del repartidor, no hubiesen recibido esquela, se sirvan acompañarlos en el funeral que por el alma de dicho finado se hará en la Sta. Iglesia Catedral el Lunes 7 del corriente á las 10 de la mañana á cuyo reconocido obsequio dedicarán su gratitud.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre d3 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

ATENCION
SE
**VENDE.**

UNA máquina nueva y muy buena de hacer almidon, su dueño la vende por no poder atenderla; se dará á un precio moderado: el que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda número 235 donde hallará con quien tratar.

n30—3c

### Aviso interesante.

SE ofrece un jóven extrangero para traducir cualquiera clase de documentos al Francés, Inglés ó Español; y para dar lecciones en dichos idiomas, de primeras letras, geografía, historia &a. bien en la ciudad ó en sus cercanías. El que se interese, ocurra calle de Maypú No. 76. n3—tf*

### A los que edifican.

EN el Corralon de maderas, calle del Parque No. 92, hay una partida de tablones y tirantes de pino de la Rusia de superior calidad y recien introducidos: se venden á precios acomodados. n4—6p

### Cambio de domicilio.

LA Casa de Comercio de Saturnino San Miguel, se ha mudado de la calle de Potosí No. 57, á la calle de Maypú No. 14 y 16. n4—8p

### Se vende

Una Casita en la calle de Cochabamba Cuartel ocho, edificada en terreno de 7¼ varas de frente al Sud, y 30½ de fondo: ocúrrase á la calle de Cuyo No 94.

n5—3*

### Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Rufino Soriano, para comunicarle un asunto: ocurra á la calle de Representantes No. 243.

n5—3*

### Aviso.

EN Casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta una partida de zapatos para niños, franceses y Norte-Americanos, tambien levitas de verano, su precio acomodado.

n5—tfs

### Aviso á la humanidad

Un jóven dhsgraciado sumergido en el lecho del dolor, donde gime hace 9 años, tullido y cubierto de úlceras, implora á la caridad pública su beneficencia, cuya caridad será grata á Dios, ante quien rogará por los corazones compasivos que le socorran: vive en la calle de Tacuarí núm. 18.

*Sinforoso Martinez.*

### Cerveza blanca.

DE la calidad mejor que se fabrica en el pais, se ofrece en venta á precio cómodo por mayor y menor, docenas contadas y bien acondicionadas en cajones y barricas; dejando las órdenes en el almacen núm. 40 calle de la Piedad, ó en la Fábrica de cerveza, plaza del Retiro, casa quinta del Sr. Azcuénaga.

n13—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

### Aviso.

LA que supcribe, avisa á las Sras. madres de familia, que se propone dar lecciones de piano y canto, y de los idiomas frances, ingles é italiano, vive en la calle de la Catedral No. 294 donde podrán verla, ó dirigir sus órdenes, las personas que quierán distinguirla con su preferenica.

*Carlota Antonia de Palasios.*

---

*Editor Responsable—*
SANTIAGO KIERNAN